

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO NO. ICHM-LPE-03/22 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC, ARTÍCULOS PUBLICITARIOS Y TECNOLÓGICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TARJETAS DE DESCUENTO “JUNTAS PODEMOS AHORRAR” DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 03 de marzo de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **NO. ICHM-LPE-03/22 BIS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Coordinadora Administrativa del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; encontrándose presente la Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán en representación de la Lic. Ana Margarita Blackaller Prieto, Directora General; la Lic. Anacarem Moreno Aguirre en representación de la Lic. Gladys Marcela Rodríguez Rodríguez, Coordinadora Ejecutiva; la Lic. Darey Arely Hernández Acosta en representación de la Lic. Karla Cerón Guedea, Jefa del Departamento Jurídico; y la Lic. Andrea García Vergara en representación de la Lic. Aida Alejandra Ramos Romay, Jefa del Departamento de Sensibilización y Educación en Género como vocales; la Lic. Vanessa Aideé Morales Mendoza en representación de la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento del Recursos Materiales, como Secretaría Técnica y vocal. Así mismo se encuentra presente el Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete, Titular del Órgano Interno de Control, como observador. Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE-03/22 BIS**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 19 de febrero del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE-03/22 BIS**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 02 de marzo de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Lilia Isela Loya Olivas

b) Sen Integral, S.A. de C.V.

En esta etapa la totalidad de los licitantes, cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentación solicitada, por lo que no se desechó propuesta alguna.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2
Lilia Isela Loya Olivas	\$573,820.00	NO PARTICIPA
Sen Integral, S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	\$79,808.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Sensibilización y Educación en Género, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VIII de las bases licitatorias.

De lo anterior con fecha 02 de marzo de 2022, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Aida Alejandra Ramos Romay, Jefa del Departamento de Sensibilización y Educación en Género y el Ing. Jesús José Zaragoza Tarín Jefe del Departamento de Sistemas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Lilia Isela Loya Olivas	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 1.
Sen Integral, S.A. de C.V.	NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias presenta omisiones que afectan la solvencia de su propuesta para participar en la partida 2, conforme a lo siguiente: 1.- Apartado V, inciso a, numeral 25).- Muestras físicas en el caso de la partida 2, muestra física de las tabletas y funda ofertada. Las muestras físicas, deberán presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta técnica, indicando el número de la partida e inciso que se trate.- La muestra física presentada en el caso de la tableta, no corresponde a la ofertada en su propuesta técnica y catálogo adjunto, toda vez que conforme a estos últimos documentos se oferta una tableta illium PAD RX10 versión 4, no obstante la muestra física es una tableta illium PAD RX10

	versión 2, por lo que no es posible validar que el equipo ofrecido en su propuesta, corresponda a las características y utilidades solicitadas por este Instituto.
--	--

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los apartados VII y XIII inciso a) de las bases rectoras no se acepta la propuesta presentada por el licitante Sen Integral, S.A. de C.V., toda vez que la omisión referida afecta la solvencia de su propuesta al no presentar una muestra física acorde a los ofertado, lo que imposibilita validar que el equipo corresponda a las características y utilidades solicitadas por este Instituto.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases propone declarar desierta la partida 2 del proceso licitatorio ICHM-LPE-03/22 BIS, toda vez que las propuestas presentadas en esta partida no reúnen los requisitos establecidos en las bases licitatorias.

V.- Asimismo, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se propone adjudicar la partida 1 a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Partida 1
1	Lilia Isela Loya Olivas	\$573,820.00 (quinientos setenta y tres mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)

VI.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/027/2022 de fecha 25 de enero de 2022, emitido por la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Coordinadora administrativa de este Instituto, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X, 67 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases licitatorias, Se declara **DESIERTA la partida 2** licitación pública **ICHM-LPE-03/22 BIS**, toda vez que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados por la convocante.

SEGUNDO.- Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE-03/22 BIS**, a la licitante **Lilia Isela Loya Olivas** por un importe de **\$573,820.00** (quinientos setenta y tres mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalice el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 04 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las 12:45 horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE-03/22 BIS** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

Lic. Silvia Martha Yapor Ramirez
Presidenta

Lic. Paola Alejandra Ramirez Santillán
Vocal

Lic. Darey Arely Hernández Acosta
Vocal

Lic. Anacarem Moreno Aguirre
Vocal

Lic. Andrea García Vergara
Vocal

Lic. Vanessa Aideé Morales Mendoza
Secretaria Técnica

Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete
Titular del Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día el 03 de marzo del año 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce y a quienes se les entrega copia del mismo.



Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta del Comité

LICITANTES:

Licitante	Representante	Firma

**HOJA DE FIRMAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
NO. ICHM-LPE-03/22 BIS VERIFICADO EL 03 DE MARZO DE 2022**